

DECLARAN DE INTERES PUBLICO LA CREACION DEL MUSEO REGIONAL DE CULTURA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TRUJILLO

LEY N° 23342

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
POR CUANTO:**

El Congreso ha dado la ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERU.**

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°_ declarese de interés público la creación del Museo Regional de Cultura, con sede en la ciudad de Trujillo, Capital de la Provincia del mismo nombre, del Departamento de La Libertad.

Artículo 2°_ Conformase una Comisión Multisectorial para formular las acciones de organización, redacción de estatutos y estudios de implementación y realización de esta obra:

Artículo 3°_ La Comisión a que se refiere el artículo anterior estará integrada en la forma siguiente:

- _ 2 delegados del Consejo Provincial de Trujillo.**
- _ 2 delegados del Instituto Nacional de Cultura.**
- _ 2 delegados de la Oficina Regional de Turismo.**
- _ 2 delegados de la Octava Región de Educación; y**
- _ 2 delegados de la Universidad Nacional de Trujillo.**

Artículo 4°_ Encargese al Poder Ejecutivo, a través del sector correspondiente, el estudio de financiación de la presente ley.

Comuniquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JAVIER ALVA ORLANDINI, Presidente del Senado.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MARIO SERRANO SOLIS, Senador Secretario.

FRIDA OSORIO DE RICALDE, Diputado Secretaria.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO :

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los Dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.